Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE TOLEDO

Vistas las notificaciones presentadas durante el cuarto trimestre de este ejercicio de 2020 del registro de entrada, referente a cambios de titularidad de inmuebles y objetos tributarios.

Visto que el artículo 23 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales establece:

"1. Son sujetos pasivos de las tasas, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas así como las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria:

a) Que disfruten, utilicen o aprovechen especialmente el dominio público local en beneficio particular, conforme a alguno de los supuestos previstos en el artículo 20.3 de esta Ley.

b) Que soliciten o resulten beneficiadas o afectadas por los servicios o actividades locales que presten o realicen las entidades locales, conforme a alguno de los supuestos previstos en el artículo 20.4 de esta Ley.

2. Tendrán la condición de sustitutos del contribuyente:

a) En las tasas establecidas por razón de servicios o actividades que beneficien o afecten a los ocupantes de viviendas o locales, los propietarios de dichos inmuebles, quienes podrán repercutir, en su caso, las cuotas sobre los respectivos beneficiarios

d) En las tasas establecidas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial por entradas de vehículos o carruajes a través de las aceras y por su construcción, mantenimiento, modificación o supresión, los propietarios de las fincas y locales a que den acceso dichas entradas de vehículos, quienes podrán repercutir, en su caso, las cuotas sobre los respectivos beneficiarios".

Se establece así para las tasas que afecten a propietarios de inmuebles, como es la tasa por alcantarillado, basura y abastecimiento domiciliario de agua potable, la figura del sustituto del contribuyente, figura definida en el art. 36.3 de la de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT) como el sujeto pasivo que por imposición de la ley, y en lugar del contribuyente, está obligado a cumplir la obligación tributaria principal, así como las obligaciones formales inherentes a la misma, añadiendo que el sustituto podrá exigir del contribuyente el importe de las obligaciones tributarias satisfechas, salvo que la Ley señale otra cosa.

Ello significa que el propietario del inmueble, es la persona a quien la Administración tributaria debe liquidar las tasas, contra la cual debe dirigirse en el procedimiento ejecutivo de apremio, en su caso, es decir el sujeto pasivo a todos los efectos.

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía resuelve:

Primero: Aprobar el cambio del sujeto pasivo de las tasas de agua, alcantarillado/depuración y basura, con efectos en los siguientes Padrones, según el siguiente detalle:

CAMBIOS TITULARIDAD CUARTO TRIMESTRE DE 2020

OBJETO TRIBUTARIO	SUJETO PASIVO ANTERIOR	ESCRITURA O SENTENCIA	SUJETO PASIVO ACTUAL	DATOS FISCALES
C/ DON QUIJOTE 1F 2768018VK0226N0006HE	MOSACATA SL	Nº 410 DE 12 DE MARZO DE 2020 D. IGNACIO LUIS CUERVO	JOSE MIGUEL-EUGENIO ZAMPOGNA	C/ DON QUIJOTE 1F VILLAMIEL DE TOLEDO
C/ DON QUIJOTE 1E 276818VK0226N0005GW	MOSACATA SL	Nº 1470 DE 28 DE O CTUBRE DE 2020 Dª Mª CABELLO DEL ALBA MERINO	PILAR MENDOZA PEREZ	C/ DON QUIJOTE 1E VILLAMIEL DE TOLEDO
C/ ROCINANTE 12 3066045VK0236N0001WW	LUIS MIGUEL ALVAREZ ARRIERO	Nº2279 de 21 sep 2020 D. JAVIER JOSE MATEOS SALGADO	ALEJANDRA PEÑA NAVACERRADA	C/ ROCINANTE 12 VILLAMIEL DE TOLEDO
C/ LIMON 45 3562044VK0236S0001WP	CARMELO ALONSO ESCOBAR	Nº1489 de 8 octubre de 2020 Dª PILAR PRADA SOLAESA	MARIA BENITO BENITO	AVD. MONFORTE DE LEMOS 170, 12-1º MADRID
C/ ROCINANTE 7 3067013VK0236N0001UW	HROS CARBALLAR BANDA	Nº 1851 de 15 diciembre de 2020 D FCO JAVIER GONZALEZ LOPEZ	ELENA ARANDA FERNANDEZ	C/ ROCINANTE 7 VILLAMIEL DE TOLEDO
C/ MORERAS 7 3563029VK0236S0001KP	ISABEL PEREZ BRAHOJOS	Nº 1720 de 27 de noviembre de 2020 Dº MARTA CABELLO ALBA	KIRIL GERORGIEV VELEV	C/ MORERAS 7 VILLAMIEL DE TOLEDO
C/ SAUCE 15 3664014VK0236S0001XP	FRANCISCO PEREZ VERDEJO	26 sw noviembre de 2020 D. JAVIER JOSE MATEOS SALGADO	ALEIX GARVIA DEL CORRAL	C/ GINEBRA 6, 4º-B MADRID
C/ MORERAS 12 3364001VK0236S0003RS	INES PATON CARRILLO	Nº 2419 de fecha 15 de diciembre de 2020 D. JOSE MARIA FUSTER MUÑOZ	CIMENTADOS 3 S.A.	PLAZA BARCELONA 5 ALMERIA
C/ BLANDONES 2, PORTAL 3-1º-2 4266013VK0246N0022FZ	DIVARIAN PROPIEDAD SA	Nº 6367 de fecha 26 de noviembre de 2020 D. CELSO MENDEZ UREÑA	JOSE LUIS RODRIGUEZ SERRANO	C/ MINERVA, 105 6ºC 28032 MADRID
C/ BLANDONES 2, PORTAL 2-2º-2 4266013VK0246N0016AK	DIVARIAN PROPIEDAD SA	Nº 3336 de fecha 5 de noviembre 2020 D. FIDEL SANCHEZ LOZANO	ADRIAN MARTINEZ ARMAYONES	C/ BLANDONES 2, PORTAL 2-2º-2 VILLAMIEL DE TOLEDO
C/ BLANDONES 2, PORTAL 2-2º-1 4266013VK0246N0015PJ	DIVARIAN PROPIEDAD SA	Nº 849 de fecha 18 diciembre 2020 D. MAURICIO CASTAÑON CRISTOBAL	JORGE JULIO GONZALEZ LOPEZ	C/ SAN PEDRO 8 PORTAL 3 BAJO A VILLANUEVA DEL PARDILLO, MADRID

Segundo: Publicar esta resolución en al tablón de edictos físico, así como anuncio con el contenido dispuesto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Código de verificación: 2021.00000237
Puede realizar la verificación del documento en http://bop.diputoledo.es/webEbopl/csv.jsp

Tercero: Notificar esta resolución al O.A.P.G.T. de Toledo, a efectos de coordinación y colaboración interadministrativa.

Villamiel de Toledo, 19 de enero de 2021.–La Alcaldesa, María Cristina del Álamo Ortiz.

N.º I.-237

Código de verificación: **2021.00000237**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**